

SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE NÚMERO SEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2004. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ Y JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Señoras y señores Diputados, vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión Permanente número seis. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión, para dar inicio solicito a la Secretaria de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. BAUTISTA VAZQUEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente doy lectura al orden del día. Sesión número seis de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de la sesión número cinco de la Comisión Permanente, celebrada con fecha de 14 de julio del año 2004; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Guadalupe Leticia Llamas Arceo, Ramón García Guizar, Miguel Valladares Ochoa, Rosa María Cortes de la Rosa, Jorge Barajas Puentes y María Inés Quiles Ramírez y solicitud para convocar a Sesión Extraordinaria; **VI.-** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de las CC. Judith Gaona Villegas, Lucrecia Hernández Hernández y Ernestina Luna Cruz, y solicitud para convocar a Sesión Extraordinaria; **VII.-** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Alicia Castillo López y solicitud para convocar a Sesión Extraordinaria; **VIII.-** Presentación de dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio al C. Raúl Barreto Bejarano y solicitud para convocar a Sesión Extraordinaria; **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputados Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Esta a la consideración de la Comisión Permanente el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado Antonio Alvarez.

DIP. ALVAREZ MACIAS. Con su permiso Diputado Presidente. Solicito sea incluido un punto en el orden del día para la presentación y participación de un servidor para dar lectura a una iniciativa que voy a presentar aquí, en esta sesión.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Informo a usted Dip. Antonio Alvarez, que de conformidad con el reglamento, es acción de la Comisión Permanente sujeto al artículo 216, que a la letra dice, los asuntos que recibe la Comisión Permanente, los turnará la Comisión correspondiente quien dictaminará en los términos de ley y si el dictamen lo elabora aún en el periodo de receso pedirá a la Comisión Permanente convoque a sesión o periodo extraordinario, presentará a la asamblea el documento respectivo para su discusión y aprobación en su caso. Por tanto en este periodo de receso, las iniciativas que deseen presentar los Diputados, los presentan por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, se turnan a Comisiones y esta dictamina, y una vez dictaminado se solicitan se convoque a periodo.... a sesión extraordinaria habremos de ser por conducente.

DIP. ALVAREZ MACIAS. Si me permite Diputado Presidente. En la, en nuestra Constitución Política del Estado, en su artículo 36, fracción V, que la letra dice, que las atribuciones de la Comisión Permanente, recibir las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas al Congreso y turnarlas a las Comisiones correspondientes a fin de que estas las dictaminen. O sea en su momento, no hay limitante, específicamente aquí para que yo presente con la facultad que yo tengo como Diputado para presentar iniciativas de presentarla aquí como ya en una sesión anterior ya se presentó y hasta se dio lectura. Entonces si le pediría me permita presentarla en esta sesión.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. ¿Alguien mas desea intervenir? Adelante Diputada. Tiene la palabra la Dip. Esmeralda.

DIP. CARDENAS SANCHEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente lo que comenta el Dip. Antonio Alvarez, respecto al artículo 36, señala recibir las iniciativas de ley, no señala que se recibirán por conducto de la Oficialía Mayor y las proporciones dirigidas al Congreso turnarlas a las Comisiones, nuestro deber como Comisión Permanente es recibir las iniciativas o demás asuntos que se presenten aquí al Congreso y además el artículo 17 hace referencia a los dictámenes, no hace referencias a las iniciativas de ley.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Se refiere y dice los asuntos, todos los asuntos que reciba la Comisión Permanente y tiene usted razón Dip. Alvarez y Dip. Cárdenas, respecto a que son facultades de los Diputados presentar iniciativas y además es una responsabilidad de la Comisión Permanente recibirlas, pero seguiremos con el procedimiento de que, por conducto de la Oficialía Mayor se reciban y una vez estas se entraran en Síntesis de Comunicaciones y se turnaran obviamente, las estamos recibiendo, habremos de recibirla lo cual implica respetar el derecho de todos los Diputados de presentar iniciativas y el fondo del asunto es, que estas sean analizadas por la Comisión correspondiente, dictaminadas y una vez elaborado esto, si así lo solicitan las Comisiones y es la esencia del trabajo legislativo, las comisiones, el trabajo de comisiones y si no lo turnan, y si nos lo solicitan las mismas esta Comisión Permanente habrá de convocar a Sesión Extraordinaria para análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen respecto a la iniciativa que presente cualquiera de los Diputados. Esto no cuarta ningún derecho, al contrario se le da un procedimiento que esta establecido en la ley el reglamento, efectivamente es un derecho Constitucional el de los Diputados presentar las iniciativas, formular iniciativas de todos de los 25 y de esta Comisión es una obligación recibirlas y habremos de recibirlas. Tiene la palabra el Dip. Antonio Alvarez.

DIP. ALVAREZ MACIAS. Con su permiso Diputado Presidente. De hecho solicito que se someta a votación, aquí a los integrantes de esta Comisión Permanente, si se acepta o no, este, que la presentemos ahorita.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Adelante, con mucho gusto.

DIP. CARDENAS SANCHEZ. Si me permite Diputado Presidente. Con su permiso, nada más quiero hacer, un señalamiento. La disposición que usted comenta respecto al 216, los asuntos que recibe la Comisión Permanente los turnará la Comisión correspondiente, no esta señalando como los va a recibir, si por conducto de la Oficialía Mayor o si en una sesión de la Comisión Permanente en la que algún Diputado desee presentar algún asunto, comentar cualquier asunto que considere de importancia para él o para su fracción o para el Congreso o para la población, yo considero desde mi particular punto de vista que esta limitando el derecho de los Diputados a expresar y a proponer los asuntos que considere pertinentes en las sesiones. Se dice que las sesiones también se desarrollarán, este, las sesiones, discusión y votación de la se regirá por lo conducente por la discusión de este reglamento, lo que quiere decir, yo entiendo que usted tiene su punto de vista pero, pues se debe respetar, yo creo que en nada afecta que un Diputado presente en una Sesión de la Comisión Permanente una iniciativa, puesto que no esta perjudicando el derecho de nadie y esta ejerciendo con libertad, su derecho y con absoluto respeto las disposiciones de los demás Diputados, yo si le pediría que atienda pues a lo que establece la propia Constitución y también el reglamento de recibir en o sea, entenderlo con un criterio amplio de interpretación.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Bueno una vez escuchado sus argumentos, insisto en carácter de Presidente, con el criterio que estoy utilizando de respetar esa liberta y ese derecho de los Diputados de presentar iniciativas, en ese sentido debe de quedar muy claro que se va a respetar. Lo único que se esta discutiendo en esta sesión, si lo hace en un punto del orden del día en esta Comisión Permanente se solicita modificar el orden del día, mi punto de vista es que debe al estricto reglamento debe de turnarse por Síntesis de Comunicaciones, la Comisión Permanente, recibirlo y turnarlo a la Comisión que corresponda y esta Comisión que se avoque a trabajar y analizar esa iniciativa para su dictamen correspondiente. Hechas esas consideraciones y en virtud de la solicitud hecha por el Dip. Antonio Alvarez Macias, se somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de modificar el orden del día para que presente la iniciativa de reformas, es una propuesta de iniciativa a la ley que reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Estatal de Obras Públicas y el artículo 11 de la Ley Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima. Bien, entonces se pone a consideración de los Diputados de la Comisión Permanente, si están de acuerdo en que se modifique el orden del día propuesto por el Dip. Antonio Alvarez Macias. Solicito a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. De los seis integrantes de la Comisión Permanente, tres han votado a favor y tres no ha habido ni afirmativa, ni abstención.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. En virtud de no haber logrado la votación correspondiente, se deshecha la solicitud del Dip Antonio Alvarez Macias.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. Si pero hay un empate.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Si, pero no alcanza la mayoría y el Reglamento es muy claro, tiene que haber mayoría. En caso de empate se queda el orden del día que fue propuesta.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. Creo que no esta respetando la Constitución, ni el Reglamento.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Queda el orden del día como fue propuesto y por lo tanto ya esta el resultado de la votación.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. Sometió a consideración que se incluyera en el orden del día la propuesta, no se si lo esta considerando dentro del orden del día.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. En virtud de la consideración hecha por la Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez, solicito a la Secretaria recabe la votación del orden del Día que fue propuesto.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. En votación económica se pregunta a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo en que se apruebe el orden del día como fue propuesto. Le informo Diputado Presidente que hay tres votos a favor.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. En virtud de no haber acuerdos en el orden del día, solicito, decreto un receso.

.....RECESO.....

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Se propone la modificación al orden del día para quedar en el punto número V.- Presentación de iniciativa de reformas a la Ley Estatal de Obras Públicas por el Dip. Antonio Alvarez Macias. Presentación de iniciativa de reformas a la Ley Estatal de Obras Públicas y a la Ley de Adquisiciones y Servicios y Arrendamientos del Sector Públicos del Estado de Colima. Bien. Presentación de iniciativa de reformas a al Ley Estatal de Obras Públicas y a la Ley de Adquisiciones y Servicios y Arrendamientos del Sector Públicos del Estado de Colima, por el Dip. Antonio Alvarez Macias. El V, VI, VII, VIII y IX, se trasladan a VI, VII, VIII, IX y X. Solicito a la Secretaria recabe la votación correspondiente de la modificación propuesta por el Dip. Antonio Alvarez Macias.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. En votación económica se pregunta a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse el orden del día con la propuesta de modificación que comenta el Diputado Presidente. Favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el orden del día con las modificaciones propuestas. En el primer punto del orden del día solicito a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. Por indicación del Diputado Presidente procedo a pasar lista de la sesión número seis de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Lista de presentes. Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. José Antonio Orozco Sandoval, se encuentra ausente con justificación, la de la voz, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Dip. Héctor Bautista Vázquez, Dip. José Antonio Alvarez Macias, Dip. J. Jubal Ayala Jiménez, Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez. Informo a usted Diputado Presidente que se encuentra seis integrantes de la Comisión Permanente presentes y se encuentra ausente el Dip. José Antonio Orozco Sandoval, con justificación.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal y siendo las 11 horas con 5 minutos del día 21 de julio del año 2004, declaro formalmente instalada la sesión, pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión número cinco de la Sesión Permanente celebrada con fecha 14 de julio del año 2004.

DIP. SRIO. BAUTISTA VAZQUEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente doy lectura al Acta. SE DA LECTURA AL ACTA.

Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Esta a la consideración de la Comisión Permanente el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Hay una observación al acta en la lista de presentes, respondieron cinco, porque solamente con justificación ausente son Esmeralda y Juan Carlos Pinto, para que se haga la corrección. Tiene la palabra la Dip. Esmeralda Cárdenas.

DIP. CARDENAS SANCHEZ. Nada mas para solicitar que se asiente la modificación en el acta, porque señala pues, que son cinco, son cuatro, serian cinco con el secretario que leyó el acta, ¿verdad?

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente a la modificación que propone la Dip. Esmeralda Cárdenas del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. Bueno se solicita..... Por indicaciones del Dip. Presidente se pregunta a los Diputados si es de aprobarse el acta con las modificaciones que se proponen por la de la voz, favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación señalada, se declara aprobada el acta que acaba de ser leída con las modificaciones propuestas. De conformidad al siguiente punto de orden del día solicito a la Secretaria de lectura a la Síntesis de Comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. CARDENAS SANCHEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, procedo a dar lectura a la Síntesis de Comunicaciones.

SESION NUMERO SEIS DE LA COMISION PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio número 602/2004-P.O. de fecha 26 de junio del año en curso, enviado por la Décima Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha se clausuró el Primer Período Ordinario de Sesiones previa elección de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 14 de junio del presente año, suscrito por el C. Lic. Miguel Salazar Abaroa, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del año actual de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Circular número 166 de fecha 30 de junio del año en curso, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante la cual comunican que con esta fecha se clausuró el Segundo Período Ordinario de Sesiones previa elección de la Comisión Permanente del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio recibido con fecha 15 de julio del presente año, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión, mediante el cual remiten el "Boletín Constitucionalista Pitagórico".- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 25 de junio del año en curso, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Coahuila, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo en el que solicitan al H. Congreso de la Unión, que al discutir las propuestas, sobre la regularización de carros extranjeros que han presentado diversos legisladores federales se tome en cuenta, la legalización de las camionetas de ocho birlos o de doble rodada, que son de estricto uso para las actividades de campo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 8, de fecha 27 de junio del presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Sonora, mediante la cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio de este año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 31, de fecha 1º de julio del año en curso, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Sinaloa, mediante la cual comunican que con fecha 30 de junio del presente año fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de julio de este año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 035/04 de fecha 16 de julio de año actual, suscrito por el C. Ing. Francisco René Mancilla Figueroa, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del presente año de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Iniciativa presentada por el Diputado Mario Anguiano Moreno recibida con fecha 19 de julio del presente año, relativa a la reforma y adición de los artículos 8, 9, 10, 13, 14, 15, 35, 36, 39 y 47 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.- Se toma nota y se turnan a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

Iniciativa presentada por el Diputado Mario Anguiano Moreno recibida con fecha 19 de julio del presente año, relativa a la reforma y adición de los artículos 45, 47, 51, 72, 78 y 136 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.- Se toma nota y se turnan a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

Telegrama de fecha 12 de los corrientes enviado por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual comunica que con esta fecha concluyó su Primer Período de Sesiones.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 001/2004 de fecha 28 de junio del presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Yucatán, mediante el cual comunica que con esta fecha se declaró legalmente constituida la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado

de Yucatán, que fungirán durante el período constitucional comprendido del 1° de julio de 2004 al 30 de junio de 2007.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 002/2004 de fecha 1° de julio del año en curso, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Yucatán, mediante la cual comunican que con esta fecha se declaró la Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Primer Año de su Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 003/2004 de fecha 1° de julio del año en curso, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Yucatán, mediante la cual comunican que con esta fecha fue electa la Gran Comisión de dicha Legislatura que fungirá durante el período del 1° de julio de 2004 al 30 de junio de 2007.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 000781 de fecha 30 de junio del presente año, enviado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual comunican que con esta fecha clausuró su Segundo Período Ordinario de Sesiones previa elección de la Diputación Permanente del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número HCE/OM/2247/2004 de fecha 8 de julio del año en curso, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tabasco, mediante el cual informan la aprobación de un Acuerdo en el que exhortan al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de la República, para que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan, en tiempo y forma con los compromisos contraídos en el "Acuerdo Nacional para el Campo por el desarrollo de la Sociedad Rural y la Soberanía Alimentaria", así como para que revisen las políticas del campo en aras de impulsar y fortalecer la soberanía e independencia alimentaria de México y sus productores nacionales puedan competir en igualdad de condiciones.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 30 de fecha 29 de junio del presente año, enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de julio.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 108 de fecha 24 de junio del año en curso enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunican que con esta fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente que fungirá durante el mes de julio.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 109 de fecha 24 de junio del año en curso enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 110 de fecha 24 de junio del año en curso enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-L al 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 20 de julio del año actual, suscrito por el C. Dip. Fernando Antero Valle, Presidente de la Comisión de Innovación Gubernamental, mediante el cual remite la Iniciativa de reforma y adición al primer párrafo de la fracción XI, XXX y XXXIX del artículo 33, 116, segundo párrafo del artículo 117 y primer párrafo del artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio de fecha 20 de julio del presente año, suscrito por el C. Dip. Fernando Antero Valle, Presidente de la Comisión de Innovación Gubernamental, mediante el cual solicita la devolución de la Iniciativa de reforma y adición al artículo 23 de la Constitución Local, presentada y turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, el 8 de junio del año actual.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio de fecha 9 de julio del año actual, enviado por el Diputado Federal Dr. José Angel Córdova Villalobos, Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el informe de actividades de dicha comisión correspondiente al segundo período de 2003 y primero de 2004.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Colima, Col., 21 de julio de 2004.

Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. ¿Algún Diputado desea hacer alguna observación a la Síntesis de Comunicaciones que acaba de ser leída?. De conformidad al quinto punto del orden del día, se concede la palabra, tiene el uso de la voz el Dip. Antonio Alvarez Macias, para presentar la iniciativa de reformas a la Ley Estatal de Obras Públicas y la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público. Tiene la palabra el Dip. Antonio Alvarez.

DIP. ALVAREZ MACIAS. Con su permiso Diputado Presidente. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, P R E S E N T E S.

Los suscritos, GABRIEL SALGADO AGUILAR, J. ANTONIO ALVAREZ MACIAS, ESMERALDA CARDENAS SÁNCHEZ, J. FELIX MENDOZA PEREZ, FERDINANDO E. MARTINEZ VALENCIA, MARGARITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO SANTANA OCHOA, LUIS FERNANDO ANTERO VALLE Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en las facultades establecidas en los artículos 22 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 126 y 127 de su Reglamento, por este conducto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 29 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El problema del desempleo que existen en nuestro país no es ajeno a ninguna entidad federativa. La tasa de desempleo abierto de la población económicamente activa en nuestro país en el mes de mayo fue de 3.48%, afectando más a las mujeres que a los hombres. Nuestra entidad es una de las ciudades en las que menor desempleo existe ya que solo el 1.9% de su población económicamente activa se encuentra desempleada.

Sin embargo a pesar de que todos los ámbitos de Gobierno en la medida de sus posibilidades y en uso de sus facultades buscan establecer programas y acuerdos que disminuyan el numero de personas carentes de un empleo, que les permita obtener ingresos para el mantenimiento de sus familias, es imperante agotar los recursos que se tengan a nuestro alcance para garantizar a nuestros representados el acceso a un empleo digno y remunerado en los términos de ley.

En los múltiples recorridos que como representantes populares realizamos en los diversas colonias de los municipios de nuestra entidad hemos palpado que una de las necesidades mas apremiantes es la de un empleo, cientos de albañiles, ayudantes de albañiles, plomeros, carpinteros, fontaneros, pintores, herreros, obreros, chóferes, electricistas, etc, se ven obligados a salir de sus comunidades o municipios en busca de obras en construcción en las cuales puedan trabajar.

Siendo el Estado quien debe propiciar las condiciones laborales para emplear en la medida de lo posible a la población que radica dentro de su territorio, nos parece importante que las dependencias y entidades de gobierno se comprometan a emplear la mano de obra de los habitantes de Colima en las necesidades de obra pública y servicio. Sin embargo nos damos cuenta con tristeza que en los servicios de construcción de obra pública contratados por las dependencias y órganos gubernamentales se ha desatendido el hecho de que se da preferencia a la mano de obra del estado y encontramos que en muchas de las obras del sector público se emplean a albañiles, ayudantes de albañil, plomeros, carpinteros, fontaneros, pintores, herreros, obreros, electricistas, etcétera, de otros estados vecinos, aun cuando existen en nuestra entidad personas con la capacidad para realizar el mismo servicio y en los mismos términos del contrato laboral.

Recientemente se presentó el Plan Estatal de Desarrollo, en el cual se tienen contempladas grandes obras de infraestructura urbana, turística, cultural, ecológica, deportiva y de comunicaciones dentro de las cuales destacan la remodelación de los centros históricos de Colima, Manzanillo, Comala y Tecomán, el rescate y promoción de los centros urbanos de Villa de Álvarez, Cuauhtemoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Armería y Coquimatlán., así como el Gasoducto de Manzanillo-Guadalajara, el Centro de Negocios Colima, el Parque Industrial, el Muelle de Cruceros, un Parque Acuático, el Centro Artesanal de Comala, la conclusión del Hospital de Manzanillo, la construcción de 13 centros de salud, entre otras obras, por lo que debemos establecer las condiciones legales necesarias que garanticen que los recursos humanos que radican en la entidad serán empleados en igualdad de circunstancias por los proveedores o contratistas que tengan que prestar un servicio o realizar obra pública.

La Ley de Obras Públicas tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas que realiza el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, los organismos autónomos y los organismos descentralizados, esta misma Ley establece tres procedimientos a través de los cuales las dependencias y entidades de gobierno podrá contratar la obra pública y servicios, siendo estas: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa. Asimismo en su artículo 29 establece que en los procedimientos de contratación de obras públicas y de servicios, las Dependencias y Entidades optarán en igualdad de condiciones por el empleo de los recursos humanos de la localidad y por la utilización de bienes y servicios propios de la región, en ese mismo sentido el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas establece que la adjudicación de los contratos de obra pública se preferirá en igualdad de circunstancias, a los contratistas que cuenten con Certificado de Empresa

Colimense, en los términos de ley de Fomento Económico para el Estado, al efecto, las bases de la licitación podrá establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, las cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento.

Sin embargo en el texto de la Ley de Obras Públicas no establece ninguna obligación para el Contratista, al que se le adjudique un contrato de Obra Pública o Servicio, a efecto de que contrate en forma preferente a los recursos humanos que radican en la Entidad y de forma específica a aquellos que habitan en el lugar en que se deba realizar la obra o el servicio, a fin de promover que los habitantes del Estado encuentren trabajo en el lugar en que radica y obtenga ingresos económicos que se queden en nuestra entidad, tampoco se establece alguna medida sancionadora para aquel contratista que se niegue a contratar en igualdad de circunstancias la mano de obra de los trabajadores que radican en Colima.

Es una realidad el que en la obra pública que se realiza en los diversos municipios de nuestra entidad, se emplean albañiles, ayudantes de albañil, plomeros, carpinteros, fontaneros, pintores, herreros, obreros, etc de otras entidades, y en muchos casos los contratistas se nieguen a contratar en igualdad de circunstancias a las personas que habitan en Colima, para el desempeño de esa actividad laboral, impidiendo que las familias colimense que se mantienen de dichas actividades puedan obtener un ingreso que les permita salir adelante, a fin de lograr una mejor calidad de vida.

Estamos consientes de que en ocasiones se necesitan recursos humanos especializados para el desempeño de empleos calificados o personal de suma confianza para el contratista y que en algunos casos no existen los profesionistas especializados en nuestra entidad para desempeñar dichas labores, en cuyo caso la empresa que resulta adjudicada con un contrato para prestar algún servicio o construir una obra pública a las entidades, podrá libremente contratar sin limitación alguna el recurso humano que cumpla con los requisitos necesarios, para desempeñar la actividad laboral del lugar que quiera.

Estamos seguros de que en Colima existen personas capacitadas para desempeñar las labores de albañilería, carpintería, plomería, electricista, mantenimiento en general, etc, en cualquier obra pública pero que en ocasiones por la falta de oportunidades no llegan a ser aprovechados.

Por su parte la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima tiene por objeto regular los procedimientos relativos a la planeación programación, presupuestación, contratación, gasto, y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza que realiza el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, los organismos autónomos, y los organismos descentralizados, de igual forma establece que las adquisiciones y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece dicha ley.

La ley de la materia ya establece que en la adjudicación de las adquisiciones, servicios y arrendamientos se preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado. Sin embargo no establece dar alguna preferencia al licitante, del algún servicio en materia de construcción de obra pública que garantice la contratación de mano de obra colimense o de personas residentes en el estado lugar en que habrá de realizarse la obra en cuestión.

Por todas las consideraciones hechas se somete a la consideración de la Asamblea la siguiente :

INICIATIVA DE DECRETO No. QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 29 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

PRIMERO: Se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley estatal de obras públicas, para quedar como sigue:

“ARTICULO 29.- En los procedimientos de contratación de obras públicas y de servicios, las Dependencias y Entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos de la localidad y por la utilización de bienes o servicios propios de la región.

El contratista, al que se le adjudique algún contrato de Obra Pública o Servicio, por alguno de los procedimientos que señala esta ley, deberá preferir en igualdad de circunstancias emplear el Recurso Humano que radique en el lugar en que habrá de realizarse la obra pública o prestarse el servicio, con excepción de aquellos puestos de confianza o empleos calificados que requieran de Recursos Humanos con conocimientos especializados.”

SEGUNDO: Se reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público en el estado de Colima para quedar como sigue:

“ARTICULO 11.- En la adjudicación de las adquisiciones, servicios y arrendamientos se preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado. Al efecto, las bases de la licitación podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. En estos mismos procedimientos las Dependencias o Entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos de la localidad y por la utilización de bienes o servicios propios de la región.

El proveedor al que se le adjudique algún contrato de servicios, mediante los procedimientos de contratación que señala esta ley, en la medida de lo posible deberá emplear, en igualdad de circunstancias el Recurso Humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio, con excepción de aquellos puesto de confianza o empleos calificados.”

ATENTAMENTE. DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE LA LIV LEGISLATURA. JULIO DEL 2004.

DIP. GABRIEL SALGADO AGUILAR, P. J. ANTONIO ALVAREZ MACIAS, DIP. ESMERALDA CARDENAS SÁNCHEZ, P. J. FELIX MENDOZA PEREZ, DIP. FERDINANDO E. MARTINEZ VALENCIA, DIP. FRANCISCO SANTANA OCHOA, DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE, DIP. MARGARITA RAMIREZ SANCHEZ

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Se toma nota, se recibe y se turna, instruyo se turna a las comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la Comisión de Asentamientos Humanos y el Sector de Obras Públicas. De conformidad a los puntos sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día, informo a usted señores Diputados que la Comisión Permanente, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto hizo llegar a esta Comisión Permanente, los dictámenes elaborados por ella, relativos a: 1.- Las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Guadalupe Leticia Illamas Arceo, Ramón García Guizar, Miguel Valladares Ochoa, Rosa María Cervantes de la Rosa, Jorge Barajas Fuentes y María Inés Quiles Ramírez. 2.- Las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. Judith Gaona Villegas, Lucrecia Hernández Hernández y Ernestina Luna Cruz. 3.- La iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Alicia Castillo López, Celia Zamora Fruto y Gilberta Luisa de la Cruz. 4.- La iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio al C. Raúl Barreto Bejarano. Acompañando a dichos documentos la solicitud a convocar Sesión Extraordinaria en la que se discutan y aprueben en su caso los mismos. Dejando a reserva dicha petición con el objeto de dar margen a que la Comisión de Hacienda y Presupuesto y otras comisiones que tienen iniciativas ya dictaminadas las hagan llegar a esta Comisión Permanente posteriormente en otra sesión de la misma convocar a Sesión Extraordinaria en la que se proceda a la discusión y aprobación en su caso de todos los dictámenes que se hayan presentado. ¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?. Tiene la palabra la Dip. Esmeralda Cárdenas.

DIP. CARDENAS SANCHEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Nada mas que no veo los dictámenes, los que nos hizo llegar la Comisión de Hacienda.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Les presento los dictámenes que nos hizo llegar por escrito la Comisión de Hacienda para enlistarlo en el orden del día en la siguiente sesión que habrá de tener esta Comisión Permanente. Y en virtud de existir la petición y el acuerdo de los coordinadores de incorporar los dictámenes que están terminando los consensos y análisis por las Comisiones de Estudios Legislativos, la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la de Hacienda y Presupuesto, se reserva la convocatoria y va a ser la formal convocatoria de sesión de la Comisión Permanente para hoy mismo a las seis de la tarde. Se les va a entregar formalmente por escrito. Finalmente agostados todos los puntos del orden del día, solicito a los Diputados se pongan de pie para clausura de la presente sesión. Hoy siendo las 12 horas con 20 minutos del día 21 de julio del año 2004, se levanta la presente sesión de la Comisión Permanente. Muchas gracias a todos, buenas tardes.